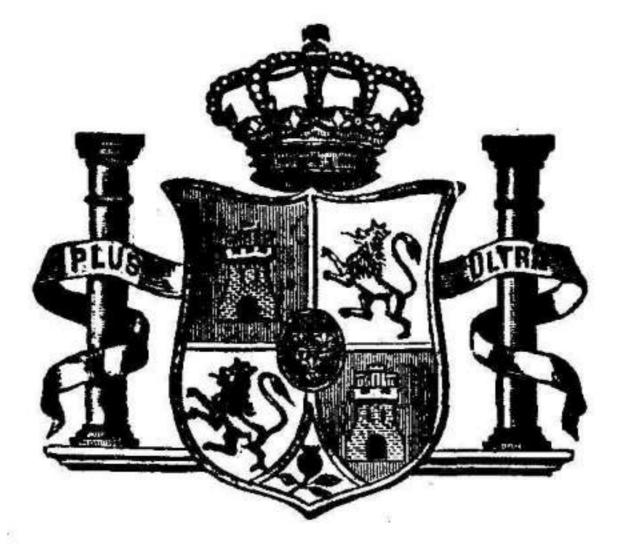
Buletin



Oftitul

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leves obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta Oficial.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletin*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos.—1. categoría, 30 pesetas.—2. categoría, 25.—3. categoría, 20.—4. categoría, 15.

Juzgados y Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12. Se admiten suscripciones en Palencia en la Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión ael importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asímismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 centimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL. PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del dia 30 de Octubre.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) continúa sin novedad en su importante salud.

El Jefe Superior de Palacio dice á esta Presidencia, con fecha de hoy, lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me comunica en este día lo que copio:

«Excmo. Sr.: Con esta fecha el Profesor Recasens me dice:

«Tengo el honor de participar á V. E. que S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y S. A. R. el Infante recién nacido, continúan en estado satisfactorio.»

»Lo que de orden de S. M. tengo la satisfacción de participar á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 29 de Octubre de 1914.—El Jefe Superior de Palacio, El Marqués de la Torrecilla.

»Señor Presidente del Consejo de Ministros.»

SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes y las demás personas de la Augusta Real Familia se encuentra sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 247.

En virtud de lo dispuesto por la Ley de Reorganización de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de 29 de Junio de 1911 y Reglamento dictado para su ejecución en 29 de Diciembre del mismo año, se convoca á los industriales y comerciantes que contribuyan por las seis primeras cla-

ses de la tarifa primera de la contribución y á los comprendidos en la segunda, con excepción de los que tributan por los epígrafes desde el 85 al 103 inclusive; á todos los de la tarifa tercera, á los de la cuarta pertenecientes á la sección de artes y oficios, y á las Compañías, Empresas y Sociedades mercantiles que satisfagan su contribución por la tarifa tercera del Reglamento del impuesto de utilidades y se encuentren inscriptos en las listas electorales de esta Cámara oficial de Comercio é Industria de la provincia, para tomar parte en las elecciones que habrán de tener lugar el día 15 de Noviembre próximo, en el caso de no hacerse uso y aplicación de lo determinado por el art. 38 de citado Reglamento, para proceder á la renovación de los miembros que han de cesar en 31 de Diciembre del presente año; y, teniendo en cuenta diversas circunstancias, entre otras, que las molestias que pudieran ser originadas á los no residentes en la Capital, con motivo de su traslado á las localidades en que se establecieran Colegios electorales, serían las mismas que si lo verificasen á esta población, se ha estimado procedente establecer un solo Colegio, que funcionará en el domicilio de esta Corporación oficial, situado en la calle de Menéndez Pelayo, 26, donde se encuentran á disposición de los electores las listas clasificadas por grupos y categorías, así como también el número de miembros que habrán de elegirse, siendo éstos: cinco para la primera categoría del primer grupo -- Comerciantesque la forman los que tributan por alguna de las clases primera, segunda, tercera y cuarta de la tarifa primera, que deberán emitir su sufragio á la hora de las ocho del expresado día 15

de Noviembre; tres por la categoria segunda, que la componen los de las clases cuarta bis, quinta y sexta de la misma tarifa primera, que ejercerán la misión de votar á las nueve, y cinco de entre los que tributan por la clase octava de la tarifa primera, que lo efectuarán á las diez.

Del mismo modo habrán de elegirse seis miembros para la primera categoría del segundo grupo—Industriales—que la forman los que tributan por alguno de los epígrafes desde
el 1 al 245 inclusive de la tarifa tercera, que verificarán la votación á las
once; siete para los de la segunda categoría, que la constituyen los comprendidos desde el 246 al 410 inclusive de referida tarifa tercera, que
verificarán la votación á las doce; uno
para la categoría tercera de entre los
que tributan por las clases primera,

segunda, tercera y cuarta de la tarifa cuarta (sección de artes y oficios), que habrán de votar á la hora de las trece, y cuatro para la categoría cuarta, que la forman las clases quinta, sexta y séptima de dicha tarifa cuarta, que votarán á las catorce; debiendo advertir que solo tendrá validez la elección de miembros cuya candidatura haya sido presentada en la Secretaría de la Cámara con cinco días de anticipación al señalado para las elecciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo determinado en la circular dictada por la Dirección general de Comercio, Industria y Trabajo en 5 de Septiembre próximo pasado y á los efectos de su ejecución y observancia.

Palencia 31 de Octubre de 1914.

El Gobernador,

Luís Martinez Fernández.

DEPÓSITO DE INTENDENCIA DE PALENCIA.

Mes de Octubre de 1914.

RESUMEN de las compras verificadas en la segunda quincena de dicho mes, por el Depósito de Intendencia de esta plaza para sus atenciones.

NOMBRE DEL VENDEDOR.	VECINDAD.	ARTÍCULOS.	UNIDAD.	PRECIO. Pts. Cts.
D. Julian Rodriguez Andrés Rodriguez Agustín Herrero y Hn.º. Felipe García Secundino Aguado Pedro Pesquera El mismo	Idem Idem Viana Villamartín Palencia	Idem vejetal. Cebada Leña Paja de pienso Sal	Idem Idem Idem Idem Idem	10 80 22 3 4 35 3 25 13 3

NOTA. Con dichos precios ván incluídos los impuestos de pagos del Estado y municipales, como los gastos de acarreo, descarga, almacenaje y envases. Palencia 28 de Octubre de 1914.—El Oficial encargado del Depósito, José

Sebastián.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.

SUBSECRETARIA. SECCION CENTRAL-PERSONAL.

Escalafón general de los funcionarios de Administración civil, activos y cesantes, dependientes de este Ministerio, formado en cumplimiento de la ley de 14 de Abril de 1908, cuya antigüedad se determina por el mayor tiempo de servicios en la clase y ramo de Gobernación, y cerrado en 31 de Agosto último.

im.° n la ase.	NOMBRES.	PROVINCIA DE SU NATURALEZA.	j	FECHA EL NACIMIENTO		AÑOS de edad.	detern form de 14 d 190 mayor serv clase	e á la le Abi 8, por	con- ley il de el oo de la o de	TO:		. [VICIOS			DESTINOS.	OBSÈRVACIONES
		•	Dia.	Mes.	Año.		Afios.	Meses.	Días.	Afios.	Meses.	Días.	Afios.	Meses.	Dias.		
	Jefes de Administración civil de 1.ª clase.																*
•	(Nombrados en virtud del último párrafo del articulo 2.º de la ley de 14 de Abril de 1908.)			•				,								•	
	ACTIVOS.																
1 2 3	D. José Die y Más	. Cádiz	8	Julio	1856	58	1 >	8 9 7	» 14 ·25	24 29 •	10 4 7	8 13 25	24 25 5	10 11 7	24	Barcelona	>
	CESANTES.												8				
	(Por haber sido nombrados en virtud de la legalida anteriormente citada.)	d											*				
1 2 3 4 5 6 7 8 9	D. Manuel Bahamonde Guitián. Rafael Comenge y Dalmáu. Manuel Novella y Gálvez. Alfredo García Bernardo. Joaquín Moreno Lorenzo. Fernando Soldevilla y Ruíz. Vicente Barberá y Fernández de Villegas. Cárlos García Alix. José Sanmartín Herrero.	Valencia Zaragoza Zaragoza Zaragoza Valencia	. 15 . 9 . 17 . 30 . 1	Enero	1854 1854 1854 1854 1854 1854	60 53 56 60 69 5 59	2 1 1 1 * * * * * *	11 2 6 4 2 1	13 22 19 3 28 16 5 3 29	1 1 * 1 *	11 2 2 6 5 2 1	19 3 28 26 5	» 38	2 6 9 2	19 23 20 14 17 5 8	Gobierno de Madrid Gobierno de Madrid Ministerio Idem Idem Ministerio de Ultramar Gobierno de Madrid Ministerio	» » » » » »
	Jefes de Administración civil de 1.ª clase	3.															
	(Nombrados en virtud de la ley de 30 de Diciembrade 1910 y sujetos á lo prevenido en los turnos esta blecidos por el art. 2.º de la de 14 de Abril de 1908	z -					•										
	ACTIVOS.																
${\color{red} \frac{1}{2}}$	D. Leonardo Emilio Moreno y Guerrero Juan Andrés Topete y Cavaillón	Jaen Uruguay	. 21	Diciembre Septiembre.	. 184 . 184	8 65 65	3 3	8 8	>	38 34	5 5	16 11	38 34	5 5	5600000000	Ministerio	*** 1 0
	Jefes de Administración civil de 2.ª clas	е.															
	ACTIVOS.																
1	D. José Diaz de la Pedraja	Santander	. 24	Febrero	. 185	63	3	1	. 11	8	8	17	16	3	28	Dirección general de Seguridad	1
2	Adolfo Cadaval y Muñoz del Monte	Madrid	. 23	Julio	. 186	3 51 57	,	9	14	26 30	3	14	26	3	14	Ministerio	

1	D. José Lon y Albareda	Cádiz	8	Julio	1050	FO 11	~										
1		11	. 54		1000	58	2	16	16	28	6	29	30	2	10	Ainisterio	Desde el 16 de Noviembre de 1913.
1	Andrew Commencer					,											
	D. José Die y Más	Valencia	11	Octubre	1862	51	4	>	>	23	2	8	23	2	8	Barcelona	
1	Jefes de Administración civil de 3.ª clase.							1				ĺ		1			
7	ACTIVES.		87														
1 1	D. Jerónimo Montilla Adán	Jaen	27 23	Junio Octubre	1865 1860	49 53	3 3	8 7	* 17	$\begin{vmatrix} 6 \\ 32 \end{vmatrix}$	8 3	15	9 32	$\begin{vmatrix} 4 \\ 3 \end{vmatrix}$		Valencia	» »
3	Manuel Luengo Prieto	León	1	Noviembre	1855	58	3	6	11	11 27	7		32 18 27			Delegación de Gran Canaria. Ministerio	
5	Pascual Gil Sánchez	Madrid	3	Marzo	1862	52	1	8	>	33	7	1.729	33			Dirección general de Segu-	
6	Millán Millán de Priego						1	8	>	17	[1] 13.34CH-34CH-37576-1.	55783	0.00033971		11	ridad	>
7	Luís González de Junquitu y Vilardell	Barcelona	13	Septiembre	1865	48	1	7	19	23 33	S 2-350-1		23 33	. 1	1	Sevilla	
8	Rafael Pérez Alcalde	Jaen	25	Enero	1862	52	» »	9	14	16	2	>	31	>	26	Hospital de la Princesa	>
10	Francisco Portela de la Cueva	La Coruña	16	Marzo	1859	55	>	5	21	32	11	18	32	11	18	Ministerio	*
	Jefes de Administración civil de 4.ª clase.																
	ACTIVOS.							2.7									
1	D. Angel del Palacio Simó	Granada	17	Marzo	1851	63	3	7		33	2	EC 1995/75-1200 PA	38	110000000000000000000000000000000000000	VEC. 00% UTSSE	Ministerio	
2	Isidoro Villanueva v Díaz	Burgos	3	Abril	1898	96	3	8	21	21	7		30 24	9	Manager and the second	Granada	1
3 4	Juan de Dios Esquer y Nogueira	Madrid	20	Junio	1854	60	1	8	*	19	4	29	19	4	29	Idem	»
5	José María Cavanillas y Arrazola	Idem	6	Idem	1866	48	*	11	»	15	2	1	26 28	3		Idem	(A)
6	Tirso Alonso y Alonso	Toledo	28	Agosto	1849	65	>	8	20	35		1	40	10	P. 19930	Málaga	l .
8	Francisco Ceballos Villoldo	Santander	i	Julio	1855		*	5	7	17		1.000000	17		A	Vizcaya	1
5	EXCEDENTE:									-						-	
1	D. Leonardo de Aranguren Bonet	Guipúzcoa	11	Mayo	1856	58	*	10	7	19	8	29	25	8	21	»	Desde el 14 de Noviembre de 1913.
	Jefes de Negociado de 1.ª clase.				-							•					
	. ACTIVOS.					77											
1.	D. Agustín de Torres Cárdenas	Granada	6	Febrero	. 1855	59	2	8	*	30	2	6	30	2	6	Gobierno de Madrid	
2 -	Ricardo Luís Parreño y Valcárcel	Madrid	12	Enero	. 1897	91	1 1	10 8) »	16			16			Alicante	
3 4	Ramiro Alonso Bayón	Madrid	9	Marzo	. 1878	36	1	8	>	16	7	18	16	7	18	Ministerio	. **
5	José Francés Alvarez de Perera	Valladolid	16	Abril	. 1854	60		7 5		27	10 000000	13743	28			Zaragoza	St.
6	Guillermo Rabello Bercedonia	Madrid	23	Diciembre.	. 1868	45	>	11	>	13	6	21	17	2	12	Idem	
8	Eduardo Nadela Barrera	Lugo	16	Septiembre.	. 1850	63	*	9		15			29 27			Murcia	
9 10	Gerardo Gabilanes Bimbiver Mariano Zaera Vázquez	Lugo	30 30	Septiembre.	. 1859	$\frac{48}{54}$	»	4	A BOARDO	25 15	A 1717 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1 1000000000000000000000000000000000000	26			Valladolid Baleares	11.100
	CESANTES.																
1	D. Antonio Micó y Muñoz	Madrid		»	,	>	•	2	4	>	6	19	13	3	9	Gobierno de Habana	
$\frac{1}{2}$	Wenceslao Retana y Gamboa	Idem	28	Septiembre.	. 1862		» 	*	22	*	8	,7	13	3	27	Idem de Madrid	.1 *
	Jefes de Negociado de 2.ª clase.																
37	ACTIVOS.																
1	D. Sinforiano Ballón Fits	Valladolid	- 22	Agosto	. 1853	61 63	7	6	3	16	9	28	16	9	28	Almería	
2	Ubaldo de Rivas Cano	Badajoz	11 9	11dem	. 118911	งฮ	11 1	· J	1 12	11 11	*	• 22	111	. ,	1 44	(Se continu	

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE PALENCIA.

Convocatoria para cubrir plazas de Camineros Capataces.

En cumplimiento de lo ordenado por la Dirección general de Obras públicas con fecha 25 de Junio último, se hace saber que los solicitantes admitidos á examen para justificar las aptitudes que se exigen para ser clasificados como aspirantes á las plazas de Camineros Capataces, son los que figuran en la siguiente relación:

NOMBRES DE LOS INTERESADOS.

CARRETERAS Á QUE ESTÁN AFECTOS.

Anastasio de Mena Curiel. Aniano Pastor Fuentes. Andrés Luengo Doncel. Bernardino Maté Calleja. Clitinio Ortega Curiel. . Diodoro González Toribio. Fortunato Saldaña Trobos. Hipólito Catalina Alvarez. Justo Villahoz San José.. Miguel Calvo Vargas.....

Palencia á Tórtoles. Puente de Don Guarin á Villada. Fuentes de Nava á Monzón. Villoldo á Baltanás. Palencia á Tórtoles. Torquemada á Cordovilla. Mazariegos á Lagartos. Membrillar á Herrera. San Isidro de Dueñas á Burgos. Carrión á Lerma. Vicente Báscones Barcenilla. . . Medina de Rioseco á Villasarracico.

Los individuos comprendidos en esta relación se presentarán en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia el día 17 de Noviembre próximo á las nueve de la mañana.

Palencia 29 de Octubre de 1914.-El Ingeniero Jefe, P. A., Eugenio Alonso Sigler.

RELACIÓN de los aspirantes no admitidos á la convocatoria de Camineros Peones.

NOMBRES.

CAUSA DE LA NO ADMISIÓN.

José Curieses Saldaña.

Mariano García Merino. Amancio Merino Pérez. Bernardino Salvador de los Mozos. Manuel Curiel Gutiérrez. Higinio Fernández Fernández.. . . Eusebio Aragón Aguado.

Haber sido declarado inútil para el

servicio militar. Por no tener la edad. Exceder de la edad. Idem idem idem. Idem idem idem. Idem idem idem. Por no presentar los documentos en forma.

Palencia 29 de Octubre de 1914.-El Ingeniero Jefe, P. A., Eugenio Alonso Sigler.

Relación de los aspirantes admitidos á la convocatoria de Camineros Peones.

Nombres de los aspirantes y documentos que faltan.

Alejandro Herrero Gómez. -Andrés Barrionuevo Pérez. Adriano Curiel Calleja. Agapito Martín Bello. Andrés Avelino del Campo. Antoliano Alonso Domingo. Anastasio Garcia Pardo. Angel Rodríguez Román. Angel Tapia Alario.

Aquilino Alonso Sierra.—Certificación de penales.

Atanasio Gutiérrez Abad. Bernardo González Melero. Basilio Robles Silva. Benito Martin Pérez.

Braulio Ruíz López. Conrado Faulín Cerezo. Constantino de Castro Diez. Dionisio Merino Alonso.

Demetrio Delgado Acero. Eugenio Tejo Garcia. Emeterio Pérez González.

Eladio Curiel Frias. Elías Estébanez Iglesias.

Eutiquio Fernández Garrido.

Evaristo Lagunilla Miguel. Emeterio Herrero Duque. Emilio Francés Villacorta. Estéban Zamora Martín. Eusinio del Valle Llana.

Emeterio Rodríguez Rodríguez.— Certificación de penales.

Félix Herrera de la Rúa. Florentino Meléndez Sancho. Francisco Martin Abril. Félix García Cuesta.

Felipe Pérez Rodriguez. Filapiano Blanco Cuadrado. Félix Lechón de la Puente.

Fructuoso Laso Diez.

Felipe Sánchez Torio.—Certificación de penales y pase del servicio militar.

Félix Valle de las Heras. Germán Ibáñez Ibáñez.—Pase del

servicio militar. Germán Cermeño Martinez. Germán Martinez de los Mozos.

Gregorio García Alonso. Gregorio Rojas Aparicio.-Pase del servicio militar.

Hermógenes Román Martínez. Herminio Emperador Becerril. Ignacio García Velasco. Ignacio Lúcas Rodríguez.

Juan Caballero Coca. Justo Martín Diez. José Güena Ramos. Julian González Meléndez. Juan Sanzo Carnicero. Jerónimo González Alonso. Juan Sánchez Puertas. Julio Asenjo Mancho. Julio Martin Aguado. Justo Salas Sendino. José Plaza Villaquirán. Lúcio Villamediana Martín. Lorenzo Vallejera Peláez. Melchor del Amo Guerroro. Miguel de Célis Francisco. Matías Valle Ruíz. Maximiliano Báscones Luis.

Mariano Salvador Arconada. -- Certificación de penales y la de buena conducta.

Mariano Rodríguez Casero. - Certificación de penales.

Manuel Gutiérrez Calvo. -- Pase del servicio militar.

Mariano Rico Guantes. Nicasio del Pozo Fernández. Pedro Vega Calvo. Primitivo Calleja Cantera. Policarpo del Río Rodríguez.

Pablo Martinez Pérez.—Certificación de penales. Pedro Albillo Ortega.

Paulino Raposo Rodriguez. Pablo García Calvo.—Pase del servicio militar.

Pedro Boada Nestal. Pedro Muñoz Manso.—Pase del servicio militar.

Quirico Vargas Husillos. Rufo González Guerrero. Ricardo Reques Quijano. - Certificación de penales.

Santiago Varas Arce. Santiago Antolín Aguilar. Silviano Pérez Iglesias. Santiago Diago Fombellida. Teodoro Curieses Saldaña. Teodoro Ruíz Calleja. Teófilo Ortega Garrido. Tiburcio Merino Linares.

Victorino Estéban Perote.—Certificación de penales.

Lucinio García Renedo.

El reconocimiento y talla se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia el día dieciseis y siguientes del mes de Noviembre próximo á las nueve de la mañana.

Palencia 29 de Octubre de 1914.— El Ingeniero Jefe, P. A., Eugenio Alonso Sigler.

Ayuntamientos.

Villarmentero.

En la Secretaria de este Ayuntamiento se halla de manifiesto la matrícula de industrial para el año de 1915 por espacio de diez días, á fin de que durante dicho plazo pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Villarmentero 24 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Emiliano Heredia.

Castrillo de Onielo.

Terminados el repartimiento de la

contribución rústica y pecuaria y la lista cobratoria de edificios y solares que han de regir en el próximo año de 1915, se hallan de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes en dichos documentos comprendidos puedan hacer las reclamaciones de agravios que crean pertinentes.

Castrillo de Onielo 25 de Octubre de 1914.-El Alcalde, Amando Marirrodriga.

Revilla de Collazos.

Terminados los repartimientos de rústica y pecuaria, así como también la matricula industrial de este distrito que han de regir en el próximo año de 1915, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho y diez días respectivamente, para que los contribuyentes puedan examinarles y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pasados dichos plazos no serán atendidas.

Revilla de Collazos 26 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Gumersindo Vega.

Arbejal.

Terminados el repartimiento de la contribución territorial y las listas de edificios y solares de este término, formados para el próximo año de 1915, quedan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, contados desde la inserción del presente en el Boletin Oficial de la provincia, en cumplimiento y á los efectos reglamentarios.

Arbejal 26 de Octubre de 1914.— El Alcalde, Julian Ramos.

Vega de Doña Olimpa.

Los repartimientos de contribución rústica, urbana y matrículas de este distrito se hallan formados y expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por un plazo de ocho días y di ez días respectivamente, para oir reclamaciones que con derecho se presenten.

Vega de Doña Olimpa 26 de Octubre de 1914. - El Alcalde, Simón Ibánez.

Valdeolmillos.

Terminados por el Ayuntamiento y Junta pericial de esta villa los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana, se hallan de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante cuyo plazo pueden ser examinados y presentar las reclamaciones que juzguen procedentes los contribuyentes en ellos comprendidos, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Valdeolmillos 24 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Agapito Media-

villa.

Imprenta de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial.